



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ■ contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

#### DATOS DE ESCRITURA

NÚM. DE INSCRIPCIÓN: [REDACTED]  
 NÚM. DE PREDIO: [REDACTED]  
 NÚM. DE FOLIO: [REDACTED]  
 NÚM. DE VOLUMEN: [REDACTED]  
 ALINEAMIENTO NÚM.: 30705  
 USO DE SUELO NÚM.: 30704  
 CONT. DE AGUA POTABLE NÚM.:  
 REG. DE PLANOS NÚM.: [REDACTED]  
 CTA. CATASTRAL NÚM.: [REDACTED]

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
SUBDIRECCION:	REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA
DEPARTAMENTO:	PROYECTOS, ESTACIONAMIENTOS Y ANUNCIOS
FOLIO:	35725
NÚM. DE LICENCIA	138/2021

#### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

VILLAHERMOSA, TABASCO, 04 DE JUNIO DEL 2021



ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XIII Y 21 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO. ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN IV, 78, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO; Y SEGÚN RECIBO NÚM.: [REDACTED] EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, AUTORIZA:

#### DERECHO Y LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN UBICADA [REDACTED]

[REDACTED] CON UNA SUPERFICIE DE M2. CON TECHO DE LOSA, QUE PRESENTA SEGÚN PROYECTO, LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: PLANTA BAJA, (GARAGE, SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, ALCoba Y ESCALERA), 1ER. NIVEL, (3 RECAMARAS, 3 BAÑOS, 1 VESTIDOR Y ESCALERA), 2DO. NIVEL, (RECAMARA Y BAÑO).

LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE EXPIDE CON BASE A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO. SERÁ EXCLUSIVO PARA EL PROPOSITO QUE SE EXPRESA, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL PROYECTO AUTORIZADO. CUALQUIER FALSEDAD, DOLO, ERROR, MALA FE, O EN SU DEFECTO AFECTACIONES O DAÑOS A TERCEROS QUE GENEREN INCONFORMIDAD, SERÁ MOTIVO DE REVOCACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 350, 351, 352, 353 Y 357 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

ES OBLIGATORIO QUE ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PERMANEZA EN LA OBRA JUNTO CON LOS PLANOS, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. NO TENER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA SIN EL PERMISO EXPEDIDO POR ESTA DIRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE APLICARA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: DEBERÁ COLOCAR LONA O LETRERO DE 1.00 X 1.50 MTS. MÍNIMO EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL PERMISO CORRESPONDIENTE (SEGÚN FORMATO ANEXO), EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREDITAR A UNA MULTA DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE. (\$ 8,962.00 PESOS).

D.R.O. ARQ. MIGUEL ANGEL VILLANUEVA SERRANO  
C.D.A. ARQ. MIGUEL ANGEL VILLANUEVA SERRANO

NÚM.: 984

NÚM.: 984



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 04/06/2021  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

AUTORIZÓ DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 04/06/2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ELABORÓ  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,  
ESTACIONAMIENTOS Y ANUNCIOS

ARQ. JORGE LUIS LORENZO GÓMEZ

REVISÓ  
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

ARQ. OSCAR DE JESÚS VÁZQUEZ MOSQUEDA

\* ESTA LICENCIA TIENE VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

\* DEBERÁ MANIFESTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN EL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA

\* AL CONTESTAR ESTA AUTORIZACIÓN, CÍTENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



CENTRO  
AGUA Y ENERGÍA SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO DE TABASCO 2018-2021

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ■ contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
Subdirección de Regulación y Gestión Urbana

## SOLICITUD PARA PERMISO/LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

35725

**SOLICITUD PARA:**  PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M<sup>2</sup>)  LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M<sup>2</sup>)

### SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

COLONIA O FRACCIONAMIENTO:

PERSONA FÍSICA  JURÍDICO - COLECTIVAS

FIRMA:

R.F.C.:

TEL.:

### DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO:

CALLE:

COL. O FRACC.

FIRMA:

NUMERO OFICIAL:

CTA. PREDIAL:

RUSTICO:

URBANO: X C. P.:

### DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE INSCRIPCIÓN:

NUMERO DE PREDIO O PARTIDA:

NUMERO DE FOLIO O FOLIO REAL

NUMERO DE VOLUMEN:

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

### PERMISO / LICENCIA PARA:

- OBRA NUEVA
- AMPLIACIÓN
- REMODELACIÓN
- REGULARIZACIÓN
- FRACCIONAMIENTO

- BARDAS
- EXCAVACIÓN
- RELLENO
- DEMOLICIÓN
- REVALIDACIÓN

### TIPO DE CONSTRUCCIÓN

- HABITACIONAL
- UNIFAMILIAR
- BIFAMILIAR
- PLURIFAMILIAR
- MULTIFAMILIAR
- CONDOMINIO VERTICAL
- FRACCIONAMIENTO
- LOTIFICACIÓN
- INDUSTRIAL
- COMERCIAL
- CONDOMINIO HORIZONTAL
- PÚBLICO
- OTRO ESPECIFIQUE:

### APLICA PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN)

INDICAR GIRO:

#### CARACTERÍSTICAS

SUP. DEL TERRENO: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. CONSTRUIDA TOTAL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. A CONST. 1ER. NIVEL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

#### REQUISITOS:

- COPIA DE LA ESCRITURA DE LA PROPIEDAD O CONSTANCIA NOTARIAL
- COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL
- UN PLANO ORIGINAL Y COPIA EN ESCALA LEGIBLE QUE CONTENGA:  
A) PLANTA ARQUITECTONICA, LOCALIZACIÓN CON COTAS, CORTE, FACHADA, BAÑOS Y COCINAS. ANEXARLO.  
B) PARA AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA, ANEXAR PLANTA DE CIMENTACIÓN Y DETALLES ESTRUCTURALES (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.)

NUMERO DE VIVIENDAS:

SUP. A CONST. 2DO. NIVEL: SUBDIRECCIÓN DE

M<sup>2</sup>

SUP. A CONST. 3ER. NIVEL: VENTANILLA ÚNICA M<sup>2</sup>

SUP. A CONST. MAS NIVELES M<sup>2</sup>

SUP. A CONSTRUIR TOTAL: M<sup>2</sup>

- BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE DE PAGO
- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTERIOR EN CASO NECESARIO
- COPIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELTO
- FOTOGRAFÍAS DEL INTERIOR Y FACHADA DEL INMUEBLE

### APLICA PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN)

INDICAR GIRO: casa habitacional

NUMERO DE VIVIENDAS: una

SUP. DEL TERRENO: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. CONSTRUIDA TOTAL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. A CONST. 1ER. NIVEL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

#### DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE: Arq. Miguel Angel Villanueva

D.R.O. NÚM.:

984

TEL.:

FIRMA:

Arq. Miguel Angel Villanueva

#### CORRESPONSABLES EN:

DISEÑO URBANO O ARQUITECTÓNICO, NOMBRE: Arq. Miguel Angel Villanueva Serrano NÚM.: 984 FIRMA:

SEGURIDAD ESTRUCTURAL, NOMBRE: \_\_\_\_\_ NÚM.: \_\_\_\_\_ FIRMA:

INSTALACIONES, NOMBRE: \_\_\_\_\_ NÚM.: \_\_\_\_\_ FIRMA:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES  
«2021, Año de La Independencia».

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Julio de 2021

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/5749/2021

ASUNTO: Envío versión pública  
y carátula o colofón

LIC. HECTOR MANUEL HIDALGO TORRES.  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE.

En atención al oficio No. COTAIP/2202/2020 de fecha 04 de Diciembre del año 2020, me permito enviar versión pública y carátula o colofón de “01 Autorización de Anuncio y 01 Licencia de Construcción”, correspondiente al Segundo Trimestre 2021, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Zoila de Dios Segura  
Elaboro

Ateniéndole  
Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar  
Director



C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del  
este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.  
c.c.p.- Archivo/Expediente.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES  
«2021, Año de La Independencia».

Fecha: 30 de Julio de 2021

Acta de Sesión Extraordinaria: CT/305-BIS/2019

Respecto a la versión pública de “01 Autorización de Anuncio y 01 Licencia de Construcción”, correspondiente al Segundo Trimestre 2021, y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

“01 Autorización de Anuncio y 01 Licencia de Construcción”

III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

**01.- Autorización de Anuncio**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

**Oficio de autorización**

- **Número de recibo.**- Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman:

01 (anverso)

**01.- Licencia de Construcción**  
Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser  
clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

**Oficio de autorización**

- **Nombre del propietario.**- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales..

**Hoja de Solicitud**

- **Nombre del solicitante.**- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES  
«2021, Año de La Independencia».

obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:  
02 (anverso)

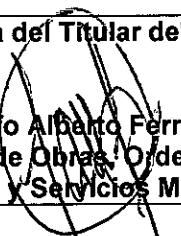


DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES  
«2021, Año de La Independencia».

**IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, sí como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

**V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:**

<b>Firma del Titular del Área</b>	<b>Firma de quien clasifica</b>
 Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	 Lic. Dugald Jiménez Torres Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y de Transparencia.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	

**VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/305-BIS/2019 de fecha 6 de Diciembre de 2019.